

EJECUTIVO  
Rad. 680014189003-2020-00513-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante allegando trámite de notificación fallida y solicita emplazamiento de la demandada EDITH CAROLINA QUINTERO.  
Bucaramanga, 30 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

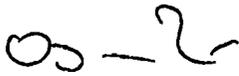
Bucaramanga, 30 JUL 2021

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado de la demandada EDITH CAROLINA QUINTERO, debe la parte actora intentar su notificar personal en la dirección correcta, toda vez que no obstante en la comunicación se indica como dirección la carrera 3 occidente #46-91 Barrio Campo Hermoso (suministrada en la demanda), en la certificación de la empresa de correos se indica que se envió a la Kr 3 W #46-91 sin mencionar a que barrio corresponde; dirección esta que es parecida a la suministrada por la EPS COOSALUD, esto es, kr 3 W #46-69.(fol. 5 Cdo.2).

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

|   |
|---|
| <p style="text-align: center;"> NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>060</u> hoy,</p> <p style="text-align: center;"><b>02 AGO 2021</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA<br/>SECRETARIO</p> |
|---|